



SUMARIO

Tema 98 del programa:

Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores:

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
- Informe de la Quinta Comisión . . . . .

Página

1183

Tema 107 del programa:

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General:

- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto  
Informe de la Quinta Comisión . . . . .
- c) Junta de Auditores  
Informe de la Quinta Comisión . . . . .
- e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas  
Informe de la Quinta Comisión . . . . .

Tema 108 del programa:

Cuestiones relativas al personal:

- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
- b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General  
Informe de la Quinta Comisión . . . . .

Tema 26 del programa:

Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General (conclusión) . . . . . 1185

Tema 29 del programa:

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (conclusión) . . . . . 1187

**Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).**

**TEMA 98 DEL PROGRAMA**

**Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores:**

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

- d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/32/330)

**TEMA 107 DEL PROGRAMA**

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General:**

- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/32/291)

- c) Junta de Auditores

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/32/293)

- e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/32/295)

**TEMA 108 DEL PROGRAMA**

**Cuestiones relativas al personal:**

- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
- b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/32/314)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Belyaev, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, para la presentación de cinco informes de dicha Comisión.

2. Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del ruso*): Tengo el honor de presentar, en nombre de la Quinta Comisión, los informes que contienen las recomendaciones de dicha Comisión, para su consideración y aprobación por la Asamblea General.

3. El informe sobre el tema 98 del programa figura en el documento A/32/330. El párrafo 11 de ese informe contiene un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin objeciones.

4. El informe sobre el punto 107 *a)* del programa se refiere al nombramiento de candidatos para llenar vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, cuestión que se consideró el 4 de noviembre de 1977 y de la que se da cuenta en el documento A/32/291. En el párrafo 3 del informe se indica que la Comisión decidió, sin objeciones, no realizar una votación secreta, en vista de que no había oposición por ser seis los candidatos para cubrir las seis vacantes. La Quinta Comisión recomienda el nombramiento de cinco candidatos por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1978, y de un candidato por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1977 y el 31 de diciembre de 1978. Estas recomendaciones figuran en los incisos *a)* y *b)* del párrafo 5 del informe.

5. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 107 *c)*, relativo al nombramiento de un candidato para llenar una vacante en la Junta de Auditores, figura en el documento A/32/293. El 4 de noviembre de este año se celebró una votación secreta sobre esta cuestión, cuyo resultado aparece en el párrafo 4 de dicho documento. En el párrafo 5 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea que nombre al Auditor General de Bangladesh miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años, a partir del 1° de julio de 1978.

6. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 107 *e)*, relativo a la elección de candidatos para llenar vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, figura en el documento A/32/295. En el párrafo 4 de ese informe se indica que la Comisión, el 14 de octubre de este año, decidió por aclamación recomendar a la Asamblea General la designación del Sr. Francis T. P. Plimpton y de Sir Roger Bentham Stevens como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1978. Esa recomendación de la Comisión figura en el párrafo 5 del informe.

7. En cuanto al tema 108, que trata de las cuestiones relativas al personal, me cabe la honra de presentar el informe de la Quinta Comisión que aparece en el documento A/32/314.

8. Con respecto al punto 108 *a)*, que se ocupa de la composición de la Secretaría, la Comisión decidió por consenso recomendar a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución A y B que figuran en el párrafo 16 de su informe. El representante de los Estados Unidos declaró que no participaba en el consenso sobre el proyecto de resolución A. A su vez, el representante del Reino Unido declaró que si se hubiese votado ese proyecto de resolución, su delegación se habría abstenido. Con respecto al proyecto de resolución B, después que el Presidente de la Comisión anunció el consenso, los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido manifestaron que sus delegaciones no participaban en el consenso.

9. En cuanto al punto 108 *b)*, acerca de otras cuestiones relativas al personal, la recomendación de la Comisión figura en el párrafo 17 del informe.

10. Espero que las recomendaciones que figuran en estos cinco informes de la Quinta Comisión merecerán la aprobación de la Asamblea General.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 98 del programa [A/32/330]. Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que ha recomendado la Quinta Comisión en el párrafo 11 de su informe. Puesto que la Quinta Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/16).*

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General pasará a considerar ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los puntos *a)*, *c)* y *e)* del tema 107 del programa. La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Comisión.

13. El informe sobre el punto 107 *a)* del programa [A/32/291] se refiere a las vacantes que se producirán en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General resuelve aprobar esa recomendación?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 32/308 A).*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el punto 107 *c)*, relativo a una vacante en la Junta de Auditores [A/32/293]. La recomendación de la Comisión aparece en el párrafo 5 de su informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 32/309).*

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el punto 107 *e)*, relativo a las vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [A/32/295]. La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 5 de su informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 32/310).*

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra al representante de Colombia, quien desea hablar en esta coyuntura.

17. Sr. LASCARRO (Colombia): Con respecto al punto 107 *c)*, relativo a la elección para llenar una vacante en la Junta de Auditores, la delegación de Colombia quiere aprovechar esta oportunidad para agradecer sinceramente, a nombre de nuestro Gobierno, la colaboración permanente y eficaz que recibió por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas durante su permanencia como miembro de la Junta de Auditores.

18. Asimismo, queremos reiterar nuevamente nuestra calurosa felicitación al Gobierno de Bangladesh por su elección a la Junta en reemplazo de nuestro país, deseándole éxito en la función que empezará a desempeñar a partir de julio de 1978.

19. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas por el gran honor que ha conferido a mi país y a su Auditor General al elegirlo auditor de las Naciones Unidas. Estamos abrumados por la confianza que se ha depositado en nosotros y por el honor que ello supone.

20. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar a los demás auditores de las Naciones Unidas seguridades de nuestra más sincera cooperación en el cumplimiento de nuestras tareas dentro de las altas tradiciones de las Naciones Unidas.

21. También me toca reconocer, en nombre de mi delegación, los destacados servicios del Auditor General de Colombia, que ocupó este puesto con tanta distinción a lo largo de varios años. Nuestro Auditor General recurrirá a él para solicitar su orientación y consejo.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora examinaremos el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 108 del programa [A/32/314]. La Asamblea tomará una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 16 de su informe.

23. En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución A. La Quinta Comisión aprobó dicho proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo de la misma forma?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 32/17 A).*

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución B. La Comisión aprobó también dicho proyecto de resolución por consenso. ¿Puede considerar que la Asamblea General desea aprobarlo de la misma forma?

*Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 32/17 B).*

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre los proyectos de resolución relativos a este tema.

26. Sr. WOLFF (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Lamento que los Estados Unidos no pudiesen apoyar los proyectos de resolución A y B contenidos en el documento A/32/314 cuando fueron examinados por la Quinta Comisión debido a las referencias que se hacen a la resolución 31/26. Esta resolución tiene algunos buenos aspectos que mi delegación puede apoyar; sin embargo, nuestra posición sobre aquellos de sus elementos que no podemos apoyar no se ha modificado.

27. Sr. RELLIE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no quiso oponerse al consenso respecto de los

dos proyectos de resolución recomendados a la Asamblea por la Quinta Comisión en el documento A/32/314. Sin embargo, la posición de mi delegación sobre la resolución 31/26 ha quedado registrada y no ha cambiado. Votamos en contra del párrafo 2 de esa resolución el pasado año y nos abstuvimos con respecto al proyecto de resolución en su conjunto, si bien, como dijimos claramente en esa oportunidad, gran parte de ella podíamos suscribirla. Determinadas referencias a la resolución 31/26 en las dos resoluciones actuales nos plantean grandes dificultades. En consecuencia, mi delegación quiere dejar constancia en actas de que, de haber sido sometidos a votación estas dos resoluciones, nos habríamos abstenido en ambas votaciones.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los representantes a que examinemos la recomendación de la Quinta Comisión en el párrafo 17 de su informe [A/32/314]. La Comisión aprobó la recomendación sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 32/405).*

## TEMA 26 DEL PROGRAMA

**Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General (conclusión)**

29. Sr. EL SHEIBANI (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Nadie ignora que el patrimonio cultural, en su sentido más amplio, constituye la base sobre la cual se funda toda nación tanto en cuanto a su pasado como a su futuro. Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 3187 (XXVIII), así como otras resoluciones anteriores y posteriores que tienen pertinencia en la cuestión que nos ocupa, la comunidad internacional expresó así su gran interés por la herencia cultural de las naciones y la necesidad de salvaguardarla.

30. Al expresar su satisfacción por el hecho de que esté siendo considerado aquí el tema 26 del programa, relativo a la restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación, mi delegación expresa su pesar porque no se haya efectuado ningún progreso en cuanto a la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General a este respecto.

31. La restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación es un asunto que preocupa a los países en desarrollo, los que le asignan gran importancia por haber sufrido el yugo imperialista en todas sus formas y porque, cuando se liberaron de ese yugo imperialista en todas sus formas y porque, cuando se liberaron de ese yugo de modo irrevocable, el imperialismo robó esas obras de arte, causándoles así con su ataque un grave daño a su herencia cultural y a su civilización. En mi país, la Jamahiriya Arabe Libia, aún sufrimos los efectos negativos del comportamiento odioso de los colonialistas con respecto a nuestro patrimonio cultural nacional. Libia, a través de los siglos, ha sido campo propicio para grandes civilizaciones, como lo prueban fehacientemente los vestigios aún existentes de ciudades de interés arqueológico que se hallan a lo largo de la costa del Mediterráneo y de nuestro desierto, y los manuscritos, obras pictóricas y objetos de arte acumulados en museos. Mas el imperialismo colonialista, antes de

abandonar nuestras playas para siempre, intentó en lo posible saquear nuestros tesoros y guardarlos en sus propios museos arqueológicos, privándonos así del uso de ellos y olvidando que tales objetos se hallan indisolublemente ligados al renacimiento de nuestra cultura y que, por haber sido creados en territorio libio, son del patrimonio exclusivo de Libia. La restitución de esos objetos es básica para un mejor conocimiento de la contribución cultural de Libia y de nuestra civilización ancestral, de la cual nuestra presente cultura constituye una continuación. La Jamahiriya Arabe Libia, después de hacer un inventario cuidadoso de todas sus obras de arte, comprobó que cierto número de tesoros artísticos habían sido robados. El pueblo de la Jamahiriya Arabe Libia experimenta gran pesar por estos hechos, particularmente cuando sus jóvenes estudiantes visitan museos en otros países y descubren que su herencia cultural es retenida por esos museos en vez de ser devuelta a su país de origen, donde constituiría un continuo complemento de la vida cultural libia.

32. Nuestro Presidente, Muammar Al-Qadhafi, se refirió a este problema durante la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel en septiembre de 1973. Se expresó en los siguientes términos:

“Hablamos del imperialismo y sufrimos los efectos del imperialismo. Por eso debemos iniciar una batalla contra el saqueo de las obras de arte. Hemos sufrido por el imperialismo a través de las guerras que fueron desencadenadas contra nuestro país; por esto una parte de nuestro país ha sufrido debido al imperialismo y nuestro patrimonio — nuestros manuscritos, nuestras obras de arte — se hallan en los museos de los países imperialistas como resultado del ataque imperialista lanzado contra nuestro país. ¿Nos vamos a quedar de brazos cruzados? ¿Vamos a soportar nuevos saqueos?”

Por otra parte, el Presidente Al-Qadhafi habló también de este problema en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, realizada en Colombo en agosto de 1976, en cuya ocasión dijo:

“La Jamahiriya Arabe Libia está entre los países que han sufrido gravemente durante la época imperialista y ahora pedimos a los organismos internacionales que actúen de manera que los países imperialistas asuman la responsabilidad por los crímenes perpetrados contra nuestro país y contra los países del tercer mundo que han esclavizado. Sería necesario que esta idea fuera apoyada por los pueblos que han sufrido por el imperialismo y que continúan pagando un muy pesado tributo en razón de este crimen que, por otra parte, han consagrado con el robo internacional de los manuscritos y de las obras de arte. Este pillaje, que ha corrompido valores internacionales, se refleja en los objetos de arte guardados en los diversos museos del mundo. Ahora debemos pedir al ladrón que haga restitución por su delito, en razón de que el delito internacional no debe permitirse en el porvenir. Es preciso pedirles cuentas y aplicarles sanciones por todo acto de robo; de esta manera, el imperialismo no osará más cometer pillaje contra el patrimonio, ni sabotearlo, ni ensombrecer su carácter, ni robar las obras de arte y los manuscritos, ya que se le mantendrá al tanto de que la comunidad internacional permanecerá vigilante y le pedirá que rinda cuentas.”

33. A este respecto, la Jamahiriya Arabe Libia presentó en la Conferencia de los países no alineados realizada en Colombo un proyecto de resolución por el cual la Conferencia hacía suyas las resoluciones de la Asamblea General e invitaba encarecidamente a todos los Estados que poseían esas obras de arte y manuscritos que los protegieran y los restituyeran sin demora a sus países de origen, ya que ello contribuiría a consolidar las relaciones internacionales. Por otro lado, en este mismo proyecto, la Conferencia pedía al comité de expertos designado por la UNESCO y que está encargado de la restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación, que tomara sin demora todas las medidas necesarias para devolver esas obras de arte a sus países de origen<sup>1</sup>.

34. Mi delegación ha tomado nota del informe del Secretario General [A/32/203]; algunos países han reaccionado de manera positiva ante esta cuestión y la examinan atentamente. Esperamos que la Conferencia general de la UNESCO, en su próximo período de sesiones, pueda constituir un comité intergubernamental con el cometido de encontrar las vías y los medios tendientes a facilitar las negociaciones bilaterales para que se proceda a la restitución y al retorno a sus países de origen de las obras de arte que han sido expropiadas durante la época imperialista. Estas medidas permitirán salvaguardar los derechos y los valores humanos.

35. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): El 4 de octubre de 1973, ante la Asamblea, el Presidente Mobutu Sese Seko declaraba lo siguiente:

“Entre las reivindicaciones de los países subequipados, principalmente los países antiguamente colonizados, hay una de importancia capital, que se relaciona con el patrimonio cultural de nuestras naciones. Durante el período colonial hemos sufrido no sólo el colonialismo, la esclavitud y la explotación económica, sino también, y sobre todo, un pillaje salvaje y sistemático de todas nuestras obras artísticas”<sup>2</sup>.

36. Después de esa fecha, desde entonces memorable, la Asamblea General decidió iniciar una acción con el fin de restituir las obras de arte a los países víctimas de expropiaciones. Se han aprobado varias resoluciones desde el 14 de diciembre de 1973 por las que se insta a los Estados Miembros de la Organización a cooperar plenamente para facilitar la ejecución de las decisiones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea.

37. Por mi parte, mi delegación no ha dejado, desde el 14 de diciembre de 1973, de dar su apoyo total y completo a todas las resoluciones presentadas a nuestra Asamblea al respecto. Este apoyo encuentra su justificación en las decisiones importantes tomadas por el Partido del pueblo mauritano desde el momento mismo de nuestra independencia. En efecto, nuestro pueblo, consciente de que la independencia política no puede ser un fin en sí misma, dentro del marco de su Partido ha adoptado una serie de decisiones fundamentales, que son las siguientes: primera,

<sup>1</sup> Véase el documento A/31/197, anexo IV, resolución NAC/CONF.5/S/RES.17.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2140a. sesión, párr. 176.*

aplicación de una política de independencia cultural; segunda, aplicación de una política de independencia económica; y tercera, aplicación de una política de independencia social.

38. Es fácil comprender, debido al orden en que se colocan estos tres requerimientos que acabo de mencionar, que la exigencia cultural es la más importante de todas, ya que es la base de toda toma de conciencia de un pueblo y, por lo tanto, la expresión más auténtica de la voluntad de independencia de una nación. La restitución de las obras de arte constituye, en consecuencia, un requisito previo importante para la aplicación de toda política de independencia cultural en un país en vías de desarrollo, puesto que las obras de arte son el elemento más fundamental del patrimonio cultural de nuestros pueblos. Mi delegación no puede dejar de manifestar nuevamente su apoyo al proyecto de resolución A/32/L.18/Rev.2, que tenemos a estudio y que, por otra parte, mi delegación patrocina. Esperamos que todas las delegaciones presentes apoyarán este proyecto de resolución y ayudarán a la Organización de las Naciones Unidas a dar cumplimiento a las decisiones que él contiene.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo otros oradores inscritos para hacer uso de la palabra sobre el tema 26 del programa. Someteré a votación el proyecto de resolución contenido en el documento A/32/L.18/Rev.2.

*Por 105 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/18).*

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Bélgica, que la ha solicitado para explicar su voto.

41. Sr. VAN COOPENOLLE (Bélgica) (*interpretación del francés*): En nombre de los países miembros de la Comunidad Europea, la delegación belga desea recordar que compartimos las legítimas aspiraciones de los patrocinadores del proyecto de resolución A/32/L.18/Rev.2, relativo a la restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación.

42. Lamentablemente, los nueve miembros de la Comunidad no han estado en condiciones de votar favorablemente esta iniciativa, por razones de carácter jurídico. En particular, ciertos Estados Miembros no han ratificado todavía la Convención de la UNESCO de 1970<sup>3</sup>, la que para

<sup>3</sup> Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 16a. reunión*, vol. I, *Resoluciones*, págs. 141 a 148).

ellos crea ciertas dificultades. Por estas razones nos hemos abstenido. Igualmente, tomamos nota de que la resolución adoptada propone que se continúe el estudio de estas cuestiones en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Hubiéramos preferido que esta cuestión, ya estudiada a fondo por la UNESCO, hubiera seguido siendo examinada dentro del marco de ese organismo especializado, en lugar de hacerlo la Asamblea General de las Naciones Unidas.

43. En nombre de Bélgica, quisiéramos agregar que hemos solucionado esta cuestión mediante arreglos bilaterales satisfactorias con el Zaire, y que me complace agradecer al Representante Permanente de Rwanda las amables palabras que ha dirigido a mi país.

## TEMA 29 DEL PROGRAMA

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (*conclusión*)

44. Sr. CLARK (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación participó activa y plenamente en cada una de las etapas de preparación del proyecto de resolución A/32/L.19 y Add.1. Por lo tanto, de más está decir que cuenta con nuestra aprobación y nuestro apoyo. También nos orgullece mucho ser miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), a cuyos propósitos y objetivos somos inequívocamente fieles. Huelga añadir que creemos firmemente en la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. La hemos propugnado en el pasado y lo hacemos ahora nuevamente. Por consiguiente, es motivo de especial orgullo y satisfacción anunciar desde esta tribuna que Nigeria patrocina también el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/32/L.19 y Add.1. En el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General se aprobó sin votación un proyecto de resolución que contenía estipulaciones similares. Tampoco ahora se ha pedido votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/19).*

*Se levanta la sesión a las 16.35 horas.*